



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-67088833-APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-67088833-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA ZBC S.R.L., Legajo N° 54 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora MALENA BELÉN GÓMEZ CASAL, Documento Nacional de Identidad N° 30.975.575, Matrícula Nacional N° 17.220, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ZBC S.R.L., Legajo N° 54, con domicilio legal y depósito en la calle 14 de Julio N° 949, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico PABLO HERNÁN NASTRI, Documento Nacional de Identidad N°

26.690.363, Matrícula Nacional N° 17.373, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA ZBC S.R.L., Legajo N° 54.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-67088833-APN-DFVGRM#ANMAT